

## DOSSIER / ARTÍCULO

Lorenz, Mariana (2017). "El 'verdadero' trabajo policial. Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su quehacer profesional", *Papeles de Trabajo*, 11 (19), pp. 99-120.

### RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo analizar qué elementos los funcionarios de la Policía Federal Argentina (PFA) consideran componen el "verdadero" trabajo policial. Para los miembros de esta institución su quehacer profesional se caracteriza por el combate en forma permanente, con valentía y desinterés contra la (in)seguridad haciendo uso de las armas. Se trata de una representación que busca marcar una diferencia con otras ocupaciones y, consecuentemente, ayuda a ordenar un universo laboral heterogéneo y fragmentado. Al interior de la fuerza separa entre oficiales y suboficiales, entre quienes ocupan puestos administrativos y operativos; y también entre policías experimentados y novatos. Respecto del resto del conjunto social los funcionarios entienden que lo que los diferencia es: la posibilidad de portar armas, estar obligados a actuar siempre ante una situación de su competencia, el grado de riesgo al que se exponen, su entrega para con la tarea y, por último, el conocimiento que adquieren sobre la conducta de los sujetos a través de la observación y el contacto permanente.

**Palabras clave:** *Policía Federal Argentina, Trabajo, (in)seguridad, Permanente, Armado.*

### ABSTRACT

The aim of this article is to analyze which elements officials of the Policía Federal Argentina (PFA) consider compose the "real" police work. For the members of this institution their task is characterized by permanent combat with courage and selflessness against (in)security making use of their weapons. This representation seeks to establish differences with other occupations and, consequently, helps sorting out an heterogeneous and fragmented labor universe. Within the force it separates between officers and NCOs, those in administrative and operational positions; and also between experienced and novice police. Regarding the rest of society policeman understand that what separates them is the ability to bear arms, the obligation to act always in a situation of their competence, the degree of risk they are exposed to, their dedication to the task and, finally, the knowledge they acquire on the behavior of subjects through observation and permanent contact.

**Key words:** *Policía Federal Argentina, Work, (in)security, Permanent, Armed.*

Recibido: 3/8/2016

Aceptado: 17/10/2016

# El “verdadero” trabajo policial

## Representaciones de los funcionarios de la Policía Federal Argentina acerca de su quehacer profesional

por **Mariana Lorenz**<sup>1</sup>

### Introducción

La Policía Federal Argentina (PFA) es una institución civil armada dependiente del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Seguridad y una de las fuerzas federales que componen el sistema de seguridad de nuestro país<sup>2</sup>. El presente artículo tiene como objetivo analizar en qué consiste, para los funcionarios de esta institución, su quehacer profesional. Cuáles son las tareas y sujetos en los que consideran deben centrarse, los fundamentos del "verdadero" trabajo policial. La vigilancia para el mantenimiento del orden, preservación de la seguridad y la prevención y represión del delito son consideradas como el corazón de labor policial. Se trata de una "representación" que busca marcar una diferencia con otras ocupaciones y, consecuentemente, ayuda a ordenar un

---

1 Socióloga por la Universidad de Buenos Aires, Magister en Sociología de la cultura y el análisis cultural por el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad de San Martín, y doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Becaria posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA). [marianalorenz@hotmail.com](mailto:marianalorenz@hotmail.com).

2 Junto con la Gendarmería Nacional Argentina (GNA), la Prefectura Naval Argentina (PNA) y la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA). Además, nuestro país cuenta con un Servicio Penitenciario Federal (SPF) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Existen también policías y servicios penitenciarios provinciales.

universo laboral heterogéneo y fragmentado. Esta noción fue acuñada por Durkheim (1895, 1898, 1912) bajo el nombre de “representaciones colectivas”, en los albores de la constitución de la sociología como ciencia. El autor sostiene que las mismas tienen características muy diferentes a las “representaciones individuales”. La diferencia radica en que, mientras que estas últimas son sensaciones, percepciones e imágenes que se encuentran en constante transformación las primeras son maneras de pensar fijadas y cristalizadas que permanecen en el tiempo. Esta categoría durkheimiana fue re trabajada y sistematizada por la psicología social, más precisamente por Jodelet (1986) y Moscovici (1997), quienes la rebautizaron como “representaciones sociales”. Esta perspectiva considera a los sujetos como productores de sentidos y pone el acento en analizar las producciones simbólicas, los significados y el lenguaje, en el entramado donde el hombre construye y significa el mundo en el que vive.

En este trabajo sostendremos que existen determinadas “representaciones” acerca del desempeño profesional de los policías que serán más o menos hegemónicas según la época. La institución intentará construir, a través de la instrucción y la normativa, un repertorio lo más homogéneo posible del ejercicio laboral considerado como válido. Pero este ejercicio es imposible, dado que las formas de socialización de los uniformados no se reducen al mundo policial. Los policías están insertos simultáneamente en una pluralidad de mundos sociales y las lógicas de la acción policial son plurales porque sus actores lo son.

La forma en la que los funcionarios se representan su trabajo opaca las diferencias y heterogeneidades de su tarea, generando un doble desfase. En primer lugar, al enlistarse los miembros de la institución imaginan que se enfrentarán constantemente con hechos riesgosos que deberían combatir con heroísmo pero, en cambio, el resto del conjunto social les demanda que resuelvan una variedad de situaciones ordinarias. Por otro lado, frente a la imagen de acción y aventura con la que los policías consideran se encontrarán al ingresar a la institución, su cotidianidad está repleta de tiempos muertos y momentos de tedio.

Este artículo se inserta en el marco de la investigación realizada para nuestra tesis doctoral, “XXX”. La estrategia metodológica utilizada fue de carácter cualitativa (Forni, 1992; Kornblit, 2007; Valles, 2000) y supuso una articulación de diferentes técnicas (Vasilachis de Gialdino, 1992). En primer lugar, con el objetivo de acercarnos a las representaciones de los miembros de la institución, realizamos entrevistas en profundidad y semiestructuradas que, en gran parte, estuvieron enmarcadas en una estrategia de campo que implicó la asistencia a comisarías para observar y comprender las rutinas de trabajo cotidianas. En segunda

instancia, nos aproximamos al objeto de estudio a través de observaciones participantes en diversas aéreas de la institución. Por último, para acceder a la perspectiva institucional, realizamos un trabajo de archivo y documental consistente en el relevamiento, lectura y análisis de la normativa vigente. Además de manuales de historia y publicaciones de la institución.

Nos ocuparemos ahora de analizar individualmente los principales elementos del repertorio acerca del "verdadero" quehacer policial construido por los miembros de esta institución: en primer lugar que lo que se combate es la (in)seguridad<sup>3</sup>; en segundo que se lo hace en forma permanente, con valentía y desinterés y; por último, que el medio utilizado es su poder de fuego.

## Se combate la (In)seguridad

Existe entre los miembros de la PFA la creencia generalizada de que el "verdadero" trabajo policial consiste en el combate a la (in)seguridad y que todas las demás tareas, de carácter más social, que también deben realizar no son centrales, aunque sean las que se realizan con más frecuencia y ocupan la mayor parte de su tiempo. Para ilustrar este aspecto tomemos las palabras de Fernando<sup>4</sup>, un suboficial que ha estado destinado a diversas comisarías en los 5 años que lleva en la institución: "Cuando estás en la calle tenés que hacer un poco de todo: de guía turístico, de abogado, de mecánico, de médico, de psicólogo. No sólo el trabajo de policía." Los integrantes de la PFA consideran que dentro el amplio abanico de circunstancias que deben resolver cotidianamente habría algunas más específicamente policiales que son aquellas ligadas con la prevención y conjuración del delito; y otras que no lo son tanto. En este sentido, los funcionarios entienden que la variedad de situaciones ordinarias que el resto de la sociedad les demanda que resuelvan los aleja de su misión fundamental: combatir la *delincuencia*.

3Indagar la cuestión de la "inseguridad" implica, necesariamente, un replanteo crítico de su reverso constitutivo, es decir, la "seguridad". Es por ello que preferimos hablar de (in)seguridad para dar cuenta de la imposibilidad de un desencaje absoluto o, más bien, de la imbricación constitutiva que se establece entre ambos términos. Cfr. Galvani et al., 2010.

4Los nombres de los lugares y personas que aparecen a lo largo de este trabajo son ficticios. Esta decisión busca, en primer lugar, preservar la identidad de quienes nos confiaron su palabra. En segundo lugar, la identificación de cada persona se torna irrelevante y distractiva cuando el objetivo es, como en este caso, reconstruir la trama de relaciones y posiciones sociales con el objetivo de comprender el sentido que tienen las acciones en este campo específico. Usaremos cursivas para las categorías nativas, es decir, los términos referidos por nuestro objeto de estudio y comillas para las citas textuales de entrevistas o la bibliografía utilizada.

Muchos policías consideran que existe un hiato entre lo que imaginaban se encontrarán al ingresar a la institución, y lo que sucede en el desempeño cotidiano. Una vez que los funcionarios realicen sus primeras incursiones por la ciudad y mantengan sus primeros contactos con los ciudadanos, las expectativas que tenían cuando ingresaron se irán midiendo con la realidad. Los policías consideran imposible poder dar una respuesta satisfactoria a las múltiples y variadas demandas sociales. Y, en este sentido, tal como lo explican González, Montero y Sozzo:

las dificultades son leídas a través de un “lenguaje del déficit” –falta de equipamiento, falta de personal, falta de facultades legales, falta de aumento salarial o condiciones laborales dignas, etc.- que identifica carencias en la policía que le impiden cumplir su tarea adecuadamente. (2010: 134)

En relación a la falta de equipamiento y personal hay dos situaciones que los funcionarios consideran entorpecen su trabajo cotidiano y les quitan aun más recursos por sobre los pocos que tienen disponibles. El primero es que ante un accidente o cualquier hecho en el que se registren heridos o muertos intervienen los profesionales de la salud pero también debe permanecer el personal policial. Como nos comentaba el inspector Mariano, que está a cargo de la Oficina de Policía Judicial en una de las comisarías en las que realizamos el campo y tiene 16 años en la fuerza:

Algo que hace más difícil el trabajo de los móviles policiales es que la gente está acostumbrada a llamar primero al 911 que a cualquier otro servicio de emergencia. Por ejemplo, si hay alguien enfermo llaman al 911 primero y no al SAME (107). Entonces el comando radioeléctrico manda ambas cosas: la ambulancia y el patrullero. Nosotros no nos podemos retirar hasta que llega la ambulancia y así se va multiplicando el trabajo.

Otra cuestión que los funcionarios estiman que entorpece su trabajo es tener que ir a registrar un domicilio o comercio en el que se activó una alarma pero donde finalmente no sucedía nada de importancia: el dispositivo se había disparado por un mal funcionamiento o sin querer. Este tipo de situaciones, los tiempos muertos y momentos de tedio, con los que se encuentran los funcionarios cotidianamente contrastan con la imagen de acción y aventura con la que consideraban se encontrarían al ingresar a la institución.

Por esta razón, no son los momentos que destacan de su labor ya que consideran que su principal tarea es el combate a la (in)seguridad. Se trata de una problemática aparece en el contexto argentino en la década de 1990 dominando la agenda política y mediática. Su surgimiento no

se da exclusivamente a nivel local y, en general, suele afirmarse que es consecuencia directa del incremento del delito y la violencia. Frente a este diagnóstico impreciso suele aparecer un marcado consenso de que se debe hacer algo rápidamente más allá de los posicionamientos políticos. Este problema es escasamente definido y suele asociarse al delito callejero y la pobreza dejando de lado un conjunto amplio de conductas contempladas por la legislación penal que causan daños socialmente relevantes como la violencia de género, la malversación de fondos públicos, el enriquecimiento ilícito o los delitos de tránsito. Los ilícitos que adquieren mayor visibilidad son entonces aquellos protagonizados por los grupos sociales más desfavorecidos, más puntualmente por los jóvenes pobres, dejando de lado los de los poderosos (Daroqui, 2003; Miguez, 2002 y 2008; Pegoraro, 1997; Rangugni, 2009 y 2010). Casi sin excepciones, cuando se habla de (in)seguridad, tanto en cierto sentido común al conjunto social como en particular entre los funcionarios de la PFA, se la asocia en forma indisoluble al delito y la pobreza.

El hecho de que la concepción acerca de la (in)seguridad que tienen los funcionarios policiales y el resto de la sociedad sea similar señala continuidades en los principales núcleos valorativos de ambas esferas. Aclaramos esto para distanciarnos de la concepción bastante extendida entre expertos, funcionarios, académicos, aun entre quienes se reconocen como ideológicamente enfrentados, e incluso adoptada por los propios policías, de la existencia de una “cultura policial”. Es decir, un conjunto de atributos, subjetivos o normativos, y determinados saberes ajenos a los del resto de la sociedad (Frederic et al., 2013).

Tiscornia y Sarabayrouse (2004) sostienen que los policías comparten, además, con el resto de la sociedad la manera de presentar la temática de la (in)seguridad en términos de guerra, represión e intolerancia. Los miembros de la PFA consideran que las garantías que el sistema judicial otorga (como la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad) conspiran contra su labor. De acuerdo con Pedro, un sargento con una trayectoria de 25 años dentro de la institución y que se retiró hace más de 15: “Al chorro lo meten preso y sale por la otra puerta. Todo el papelerío que hice no sirve. A los dos meses te enterás que lo agarraron robando en otro lado.” Podemos observar cierto cinismo, la sensación de que su trabajo no es útil de todos modos.

Lo que, para los miembros de la PFA, les permite detectar posibles situaciones de (in)seguridad para prevenirlas, descubrir situaciones de peligro y así preservar mejor su integridad física es su *olfato policial*. Además, según ellos, contribuirá a que puedan hacer bien su trabajo, ya que a través de esta competencia podrán identificar a los *delincuentes* y apresarlos. Se trata de un conocimiento sobre la conducta de los sujetos,

aprehendido a través de la observación y una relación constante con el público que los policías consideran que no comparten con el resto de los civiles. Como nos explica Danilo, un suboficial con 8 años de experiencia: “La gente ‘normal’ vive en su mundo. Pasa por alto cosas que nosotros vemos: actitudes, movimientos, etc.”. Sin embargo, nos encontramos ante una articulación de ciertos estigmas sociales con saberes policiales (Garriga, 2013: 504; Rodríguez Alzueta, 2014: 265). En este sentido, es otro elemento que permite superar la visión de que existe una “cultura policial” autónoma y diferente de la del resto de la sociedad, ya que los prejuicios son compartidos. Los signos que permiten a los policías percibir a un sujeto como sospechoso, definir un “otro constitutivo”, son ciertas características pautadas de antemano que han sido construidas socialmente. Estos “otros” varían de acuerdo al momento histórico y son una construcción que no surge de la propia institución sino que está en sintonía con los imaginarios sociales de cada época<sup>5</sup>. Sin embargo, es necesario subrayar aquí que una de las particularidades del trabajo policial es poder ejercer violencia y, en casos extremos, decidir sobre la vida de los demás<sup>6</sup>; por lo que sus (pre)juicios tendrán mayores consecuencias que los de cualquier otro trabajador.

El *olfato* es un elemento que no se encuentra sistematizado en ningún manual y que los funcionarios con más antigüedad pueden transmitirle a aquellos que se están iniciando en la profesión, que luego deberán complementarlo con su experiencia personal. Para poder adquirirlo son necesarios, además de la experiencia empírica, también ciertos conocimientos que son transmitidos de manera informal en las escuelas. Por esta razón, con Renoldi entendemos que se trata más bien de “un saber capaz de producir conocimiento” (2006:114). *La escuela de la calle* será la que permitirá al policía, una vez finalizado el período de educación formal, terminar de desarrollar su *olfato*. Transformar este saber en conocimiento. Según los dichos de Liliana, una oficial con 13 años de experiencia que ha estado destinada a la gestión de servicios de seguridad en edificios de organismos públicos como el Banco Central de la Nación y el Congreso de la Nación: “Hay que ser buen observador. El olfato te lo da la calle.”

Sin embargo, el *olfato* no sólo se adquiere por la cantidad de horas pasadas en la vía pública, de acuerdo con los criterios institucionales

---

5 Para profundizar sobre esta cuestión pueden leerse los trabajos de Galvani (2009 y 2013) y Caimari (2004)

6 Algunos profesionales como maestros, psicólogos, trabajadores sociales, etc. pueden ejercer violencia simbólica con consecuencias materiales. Mención aparte merecen los médicos quienes, al igual que los policías, pueden decidir sobre la vida de las personas.

expresados en la revista *Mundo Policial*<sup>7</sup>, también es necesario tener un trato frecuente con la gente:

La de Policía es una función profesional, que demanda años de tránsito por las Instituciones Policiales, que técnicamente se inician en las escuelas de formación profesional, pero que admite una segunda y poderosa influencia, la del estudio de las personas y ambientes, modalidades delictivas y conocimiento de la realidad social circundante. El trato constante con el público da un conocimiento pleno del comportamiento humano, que se torna inigualable. (Carrasco, 1991: 18)

Entonces, un primer elemento que encontramos dentro de la representación que los funcionarios de la PFA tienen acerca de su tarea es que esta se centra en el combate a la (in)seguridad, la prevención y represión del delito en la vía pública. En este sentido, debemos agregar que la concepción que tienen los funcionarios acerca de esta cuestión no dista, en mayor medida, de la del resto del conjunto social. También podemos señalar que un saber que los miembros de esta fuerza consideran central para desempeñar su tarea es su *olfato policial*. Aunque los policías consideren que se trata de un conocimiento que les es propio, sin dudas, está estrechamente vinculado con características pautadas de antemano que han sido construidas socialmente permitiendo identificar a ciertos sujetos como posibles sospechosos de cometer delitos. En el próximo apartado nos centraremos en el repertorio acerca de cómo debe combatirse la (in)seguridad.

### **En forma permanente, con valentía y desinterés**

Los funcionarios de la PFA consideran que su quehacer profesional es permanente por dos razones: en primer lugar por un aspecto de la normativa, el "estado policial", y luego por los riesgos que implica. El "estado policial" es la "situación jurídica resultante del conjunto de deberes, obligaciones y derechos que las leyes, decretos y reglamentos establecen para el personal en actividad o retiro"<sup>8</sup>, impuesto tanto por la Ley para

7 La revista *Mundo Policial* se publicó por primera vez en 1969 y se edita hasta la actualidad. La publicación tuvo tres directores: el Comisario (R) Ricardo Antonio Grajirena hasta el tercer número; luego, la continuó Zappietro hasta el número 50 (en 1984) Desde 1985, la dirección se encuentra a cargo del Comisario (R) Plácido Rosario Donato.

8 Ley 21.965. Título I. Cap. I. Art 3.



el Personal<sup>9</sup> como por el Decreto Reglamentario de dicha Ley<sup>10</sup>, que determina que los funcionarios deben cumplir todas las disposiciones de la institución las 24 horas del día los 365 días del año hasta que se produzca su fallecimiento o baja<sup>11</sup>. Incluso en situación de retiro, el personal se "hallará sujeto a las obligaciones, deberes y derechos que fija la ley para el personal de la Policía Federal Argentina"<sup>12</sup>. En un artículo de *Mundo Policial* encontramos una explicación acerca de por qué no existe diferencia entre la situación de retiro y actividad ante esta normativa:

Desde el punto de vista del estado policial, no existe disminución alguna ni afectación de ninguna naturaleza entre ambas situaciones. Es únicamente una diferencia material, que consiste en el cese de la obligación de prestar servicio diariamente; sin mengua alguna del estado policial que es uno solo, único, indivisible. La situación de retiro deviene de la imposición biológica que limita la vida del hombre, pero no la de la institución, cuya existencia permanente es necesidad constante del fin social al que sirve. (Lauria, 1985: 6)

Entonces, para la institución, el "estado policial" es permanente, no cesa incluso cuando los funcionarios se retiran y ya no deben prestar servicio diariamente; y esto se explica por la función que cumple. Se trata de un *servicio*, un *estado*, que no termina en ningún momento (Frederic, 2008).

Pero más allá de lo impuesto por esta normativa los policías consideran que como su principal tarea es luchar contra la (in)seguridad, su trabajo es de tiempo completo ya que se trata de una amenaza permanente. Lo ven como más riesgoso que cualquier otro y por esta razón entienden que deben estar siempre alertas. El estado de atención y sospecha constante les resulta fundamental para sobrevivir en un entorno que imaginan lleno de peligros. En este sentido son muy ilustrativos los dichos de Rolando, un suboficial con 13 años de experiencia en la fuerza que tuvo diversos destinos y ahora se encuentra asignado a la custodia presidencial:

Ser policía es mi estilo de vida, si bien no vivo para la policía soy policía siempre. Estoy viendo a mi alrededor todo el tiempo si hay alguien con intención de

9 Ley 21.965. Título I. Estado Policial. Capítulo I. Alcance.

10 Decreto 1866/1983. Título I. Estado Policial. Capítulo I. Alcance.

11 La baja, que implica la pérdida del estado policial, se produce por las siguientes causas: A) Para el personal en actividad o en retiro, por solicitud del interesado. B) Para el personal del cuadro permanente que, teniendo menos de diez años de servicios simples y que no le corresponde haber de retiro de acuerdo a las disposiciones de esta ley, sea eliminado a su solicitud u obligatoriamente. C) Por cesantía. D) Por exoneración. E) Por pérdida o suspensión de los derechos inherentes a la ciudadanía argentina, cualquiera sea la cantidad de años de servicio del causante. (Ley 21.965. Título I. Cap. IV. Art. 19)

12 Decreto 1866/1983. Título III. Cap. I. Art. 436.

cometer un ilícito, inconscientemente. La gente vive en su mundo, va pensando que tiene que hacer, a donde tiene que ir, no presta atención. El policía quiere o no pero está viendo, inconscientemente. Pasa tanto tiempo trabajando que se la hace piel y carne. Muchos dicen el policía es desconfiado, pero esa desconfianza hace la supervivencia.

La represión del delito y la presencia del riesgo son consideradas por los policías como características centrales de su trabajo, aunque esta no sea la tarea dominante y el empleo presente una gran heterogeneidad en los niveles de exposición al peligro. Acordamos con el sociólogo francés Dominique Monjardet cuando afirma que “la situación de trabajo del policía no está marcada por la omnipresencia del peligro (...) ciertamente, los 'empleos' de policías presentan un abanico muy amplio de exposiciones al peligro, algunos lo viven a diario, otros no lo enfrentarán prácticamente nunca.” (2010: 185) Esta imagen que los funcionarios construyen sobre su profesión contribuye a invisibilizar la diversidad de tareas y destinos que forman parte del quehacer policial.

La concepción de su trabajo como riesgoso produce distinciones en la institución entre quienes realizan tareas administrativas dentro de una comisaría y quienes están abocados a la prevención y represión del delito en la vía pública ya sea en un móvil o una parada. Estos últimos entienden que son ellos quienes realizan el verdadero trabajo policial y están en constante contacto con el peligro. En este sentido Gonzalo, un suboficial con 10 años de experiencia, al preguntarle por la diferencia entre la tarea que cumplía hasta hace algunos años, el patrullaje en la vía pública, y el trabajo que realiza ahora dentro de una oficina, reflexionaba de la siguiente manera: “a mí me gustaba más el trabajo en el móvil porque se puede hacer mayor prevención del delito estando en la calle”.

Los funcionarios que están en la vía pública consideran que sus superiores permanecen alejados del riesgo y de la verdadera labor policial: *combatir la (in)seguridad*. Aquellos que trabajan dentro de la comisaría, y en general ocupan cargos de mayor jerarquía, en respuesta a esta recriminación, argumentan que sus subordinados carecen de los conocimientos institucionales que permiten dirigir a una fuerza de seguridad. Para Eduardo, un subinspector con 8 años de antigüedad, quien realizó tareas operativas antes de tener a cargo el servicio de brigada de una comisaría, lo que marca la diferencia no es el tipo de tarea que se realice sino el rango, según él: “para el oficial la responsabilidad es siempre la misma, uno tiene gente a cargo, debe velar por ellos, y porque los procedimientos se realicen correctamente”. Los funcionarios del escalafón más alto alegan, además, que en algún otro momento de sus carreras han realizado tareas operativas en la vía pública o hacen referencia a los compañeros muertos y heridos para demostrar las implicancias de su labor.

En general, los funcionarios representan su tarea como riesgosa y buscan valorizarla exaltando lo los peligros a los que se exponen al ejercerla (Galvani y Mouzo, 2013). La figura del *héroe* o *mártir* no solo aparece en los relatos de los policías sino que la institución la refuerza a través de sus comunicaciones y actos institucionales<sup>13</sup>. La propia Ley para el Personal instiga a los funcionarios a “defender contra las vías de hecho, la vida, la libertad y la propiedad de las personas aun a riesgo de su vida o integridad personal”<sup>14</sup> e, incluso, “mantener el orden público, preservar la seguridad pública, prevenir y reprimir toda infracción legal de su competencia, aun en forma coercitiva y con riesgo de vida”<sup>15</sup>. Pero también se reconoce ese acto máximo de entrega que es el hecho de haber muerto en y por el cumplimiento del deber a través de una suba en el escalafón, un ascenso *post mortem*<sup>16</sup>. La posibilidad de morir como consecuencia de este riesgo que se les exige que corran es algo que los funcionarios entienden como parte de su profesión; e incluso consideran que deben enfrentarlo con valentía. Tal como aseguraba Jorge, un suboficial con 8 años de experiencia que realiza tareas de mantenimiento del parque automotor en una dependencia policial: “Si tenés miedo a que te maten, no servís como policía. Podes sentir la adrenalina, pero no miedo.”

A través de las publicaciones y los discursos institucionales, los policías son convocados a sacrificarse por una causa superior y defender el bien común antes que sus propios intereses. Como se enuncia en un artículo de *Mundo Policial*: “Dentro del pecho de un policía se siente la vibración, la fuerza y la voluntad de ser útil a la sociedad. Sabe que se va a arriesgar; el espíritu y el alma no hablan, pero el cuerpo que es lo fundamental lo siente” (Delgado, 1985: 55).

Además, consideran que su quehacer conlleva sacrificios, esto en virtud de que entienden que la institución y los demás integrantes de la sociedad requieren de ellos dos bienes preciados: el tiempo y la vida.

---

13 En este sentido, las dos fechas más importantes dentro de las efemérides de la PFA son el Homenaje a los Policías Caídos en Cumplimiento del Deber —2 de julio— y la Semana de la Policía Federal Argentina —última semana de octubre—. Resaltamos su relevancia puesto que, a diferencia de la gran cantidad de actos conmemorativos que realiza la Institución, éstas se celebran en todo el país —y en todas las dependencias policiales— y cuentan con presencia de funcionarios públicos de importancia —Jefes de Estado, Gobernadores y Ministros—. En las dos ceremonias mencionadas, todos los años, hay una misa y se depositan ofrendas florales en los distintos monumentos que honran a los caídos en cumplimiento del deber.

14 Ley N° 21.965. Art 8. Inciso d.

15 Ley 21.965. Título I. Cap. II. Art 9. Inciso a.

16 Ley N°21.965. Título II. Cap. VI. Art. 57. Allí se indica que podrán producirse ascensos extraordinarios: a) Por acto destacado del servicio, cuyo mérito se acredite fehaciente y documentadamente; b) Por pérdida de las aptitudes psíquicas y/o físicas a causa de un acto como se detalla en el inciso a); c) *Por pérdida de la vida en las mismas circunstancias precedentes (ascensos "post- mortem")* (cursivas nuestras).

Desde una mirada antropológica<sup>17</sup> Garriga lo enuncia claramente:

Por un lado, una y otra vez, los uniformados muestran el uso y el abuso que la institución hace de su tiempo vital. La policía no es una profesión más, ya que las condiciones laborales requieren una apropiación total del tiempo del trabajador. Por otro lado, el peligro que engloba el hacer laboral presenta a los uniformados como donantes generosos del bien más preciado, la integridad física y, en el peor de los casos, hasta la vida misma (2014: 37).

Los funcionarios entonces se representan su profesión como una a la que deben dedicarse de tiempo completo y que implica riesgos. Debemos agregar también que dicha ofrenda no recibe, según ellos, el reconocimiento que esperan en dos sentidos: material y simbólico. En primer lugar, entienden que la remuneración recibida es escasa, aunque no habría sueldo alguno que pueda compensar la entrega que los funcionarios realizan de su tiempo e incluso de la propia vida. Tampoco les sería lícito expresar sus reclamos ya que alegan un compromiso que no esconde interés económico alguno (Garriga, 2014). De todos modos, con frecuencia los funcionarios expresan su descontento por los bajos salarios asegurando que deben hacer *servicios adicionales*<sup>18</sup> y *preventivas*<sup>19</sup> para poder subsistir. Como nos comentaba el sargento Silvio, que está a cargo de la guardia interna de una comisaría y lleva 23 años en la PFA: “Para estar acá hay que tener vocación. Son muchas horas de trabajo después de la comisaría tenés el adicional.”

En segundo lugar, y como ya ha sido señalado por Galvani (2009), en general los miembros de la PFA consideran que no reciben de parte de la población el respeto y gratitud - un reconocimiento que podemos denominar simbólico- que, según ellos, merecería la tarea que realizan. Si, como veíamos, el primer imperativo que aparece para los policías a partir de la ley que los reglamenta es defender la vida y la propiedad de las personas aun a riesgo de vida o integridad personal<sup>20</sup> el reconocimiento social es una gratificación esperada. Dado que una de las características fundamentales del trabajo policial es exponer la propia vida para proteger a la sociedad, el respeto por el trabajo realizado debería ser una

17 Son muchos los análisis que se han preocupado por entender y definir el sacrificio en diferentes sociedades desde la antropología. Referenciamos aquí solo algunos de esos estudios: Henri Hubert y Marcel Mauss (1970), René Girard (2012) y Victor Turner (1988).

18 *Actividades que los funcionarios policiales cumplen fuera del destino principal que se les ha asignado en alguna otra entidad civil y/o comercial, pública y/o privada, prestando función especial de seguridad respecto de personas y bienes*

19 *El que continúa luego de cumplir el ordinario para aquellos funcionarios que hacen tareas administrativas dentro de una comisaría y quienes están destinados a distintos objetivos en la vía pública (ya sea un puesto fijo, móvil o a cargo de la seguridad de una entidad bancaria o restaurant)*

20 Ley N° 21.965. Art 8. Inciso d.

consecuencia lógica. Sin embargo, la institución policial debe reforzar su imagen, explicar su trabajo, para ser comprendida por la sociedad no la ha respetada ni reconoce. Así, se refería Mariano a la relación con la sociedad civil: "No pretendo que me tengan como héroe, pero sí que se reconozca mi trabajo". Para él "la sociedad es injusta con los policías que defendemos a cualquier persona ante un robo, aun sin conocerla."

Sin embargo, el reconocimiento y respeto que los policías consideran que el resto del conjunto social no les muestra, sí lo reciben de parte de la institución y los propios compañeros. Fundamentalmente en las conmemoraciones institucionales pero también en las comisarías donde es común ver placas con los nombres de aquellos funcionarios que trabajaban para esa dependencia y murieron en cumplimiento del deber.

Entonces un segundo aspecto relevante de este repertorio que tienen los miembros de la PFA sobre su quehacer profesional es su carácter permanente debiendo además realizarse con valentía y desinteresadamente. Avanzaremos ahora sobre el tercer y último elemento del esquema que construyen los funcionarios acerca de su tarea: esta se realiza fundamentalmente utilizando su armamento.

## Usando las armas

Los funcionarios de la PFA entienden que el medio a utilizar para combatir la (in)seguridad su armamento. La posibilidad de portar un arma es una característica distintiva de las fuerzas de seguridad (públicas o privadas) que no comparten con el resto de la población, salvo en casos excepcionales<sup>21</sup>. Si bien los miembros de esta institución no se encuentran obligados reglamentariamente a portar sus armas fuera de servicio<sup>22</sup>, en general, circulan armados. Este hecho puede corroborarse a través de los datos que presenta el CELS en un informe<sup>23</sup>: entre el 2003

---

21 La tenencia es la capacidad que poseen los legítimos usuarios de armas de fuego de mantener el arma en su poder, transportarla descargada y separada de sus municiones y usarla con fines lícitos. La portación, en cambio, consiste en poder disponer en un lugar público —o de acceso público— de un arma de fuego cargada y en condiciones de uso inmediato. Esta última es un acto de carácter restrictivo que se otorga, fundamentalmente, a las instituciones de seguridad.

22 La portación del armamento provisto, o del propio autorizado en su reemplazo, es obligatoria durante el servicio ordinario y el de policía adicional; y voluntaria cuando el funcionario se encuentre franco de servicio o en cualquiera de las licencias reglamentarias. Esto quedó dispuesto así en junio de 1999 por la ODI N° 115.

23 "Uso de armas por parte de policías fuera de servicio. Informe 2014". Disponible en: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/Policias%20Fuera%20de%20Servicio%202014.pdf>. Consultado por última vez: 24/04/2014.

y el 2013 el 63,3% de los civiles muertos en manos de la PFA fueron en casos en que los funcionarios se encontraban fuera de servicio

En nuestro trabajo de campo, sobre todo en las entrevistas mantenidas con los policías que se encontraban en funciones, observamos que esgrimían diversas explicaciones para continuar portando sus armas estando fuera de servicio. Las más reiteradas son: en primer término, por costumbre; en segundo lugar, por seguridad; y, por último, para poder actuar si observan algún hecho de su competencia, aun estando de franco. Repasemos los argumentos, explayándonos en cada uno de ellos para comprenderlos.

Abordaremos, en primera instancia, el de la costumbre. Muchos funcionarios nos comentaban que, con los años, iban naturalizando e incorporando como parte de la rutina diaria, el hecho de portar un arma; razón por la cual les resultaba extraño salir de casa sin ella y la seguían llevando aun estando fuera de servicio. Como nos relataba Guillermo, un suboficial con 21 años dentro de la PFA que comenzó siendo agente de tránsito y luego paso a realizar tareas administrativas en comisaría: “Cuando entré a policía tenía la obligación de llevar el arma franco de servicio. Ahora no es obligatorio pero ya me acostumbré. Es como agarrar la billetera, la llave y los documentos.” Aquellos funcionarios, con un poco más de antigüedad en la institución, que vivieron la época en la que era obligatorio portar el arma constantemente, se han habituado a incluirla entre las pertenencias que llevan a diario. De todos modos, resulta llamativa la comparación realizada por este policía entre un elemento poco convencional como un arma y al que la población civil no accede tan fácilmente, con objetos de uso cotidiano. Tan incorporada tienen el arma en la rutina que muchos entrevistados equipararon la situación de no llevarla consigo con el hecho de salir a la calle sin ropa. No estar armado es como estar *desnudo*.

Detengámonos en el segundo argumento que habíamos planteado, el de la seguridad. Darío, un suboficial con una trayectoria de 12 años, nos comentaba: “Hoy por hoy, con la inseguridad que hay, estoy agradecido de tener un arma en la cintura. Creo que no podría vivir sin el arma, me siento re-seguro.” Algunos funcionarios consideran entonces que el hecho de poder portar un arma les otorga seguridad y, por lo tanto, la llevan permanentemente. Hay otros que entienden que ciertas situaciones ameritan puntualmente tener el arma con ellos. En particular, cuando deben transitar por ciertos lugares que perciben como inseguros o realizar tareas en las que creen podrían llegar a necesitar estar armados. Como nos explica Gonzalo: “Lo de llevar el arma fuera de servicio depende de cada uno. De lo que vayas a hacer y por donde te vayas a mover. Si lo tengo que acompañar a mi padre al banco, la voy a

llevar seguro.” Cuando se encuentran fuera de servicio los funcionarios actúan frente a robos o conflictos entre terceros fundamentalmente si ellos mismos o algún familiar son víctimas de un robo o una agresión. Puesto que de acuerdo a la ley su función es defender la propiedad y la vida<sup>24</sup> del conjunto de la sociedad los policías consideran un ultraje a lo que denominan el *ego policial* no poder resguardar los propios o los de su círculo más cercano.

Pasamos así al tercer y último argumento que nos gustaría introducir: el de aquellos policías que consideran que deben estar armados siempre para poder intervenir independientemente de su condición de servicio. Algunos miembros de la institución entienden que para poder actuar ante cualquier situación de su competencia deben portar el arma continuamente. Esta idea es esbozada con claridad por Danilo quien afirma: “Generalmente el policía está armado. No es obligatorio pero son muy pocos casos en los que no se lleva el arma fuera de servicio. Si estás armado, tenés que actuar, sino sos como un civil más.”

Un elemento que surge a raíz de estas expresiones es que los policías significan el arma como una variable de intervención prioritaria. Frente al amplio abanico de posibles respuestas que pueden ofrecer ante una situación de su competencia (dar aviso al Comando Radioeléctrico y pedir refuerzos, utilizar la comunicación verbal para disuadir, recabar información sobre el ilícito del que toman conocimiento para colaborar en la investigación luego, etc.), una opción que aparece principalmente es la del uso de su poder de fuego. Sin embargo es una alternativa que acarrea grandes implicancias, ya que sus consecuencias son irreversibles.

Si bien no es necesario que actúen armados para cumplir su tarea de acuerdo a lo establecido por la ley, los funcionarios deben intervenir siempre ante la comisión de un delito. De lo contrario, les corresponde una sanción judicial por incumplimiento de sus deberes de funcionario público que, en general, se acompañará de un proceso administrativo interno. Esto es algo que no se le exige al resto de la población civil que, si bien puede actuar frente a un ilícito, no se encuentra obligada a hacerlo. De todos modos, amparados en lo reglamentado a través de una ODI<sup>25</sup>, pueden argumentar que por inferioridad numérica o táctica les resultaba imposible actuar identificándose como policías sin poner en riesgo su

24 Ley 21.965. Título I. Cap. II. Art 8.: “El estado policial supone los siguientes deberes comunes al personal en actividad o retiro: Inciso d) Defender contra las vías de hecho, la vida, la libertad y la propiedad de las personas aun a riesgo de su vida o integridad personal”.

25 A través de la ODI N°110 del 20-06-2001 la PFA insta a su personal para que cuando “entienda que no puede intervenir con razonable seguridad para su integridad física, la de las víctimas o la de terceros, porte o no armas, o que provocará un resigo mayor que del propio ilícito, limitara su desempeño a la obtención de elementos que permitan la posterior identificación de los autores”.

vida. Así nos explicaba Pedro el criterio con el que intervienen aquellos funcionarios que se encuentran fuera de servicio: "El policía que está sin uniforme sigue siendo policía pero para él. Con esto que te quiero decir, que si ve que hay un robo, por lo general, el policía que está fuera de servicio no se mete. No va a actuar salvo que esté en el medio del meollo y tenga que defenderse él y, en consecuencia, a los demás."

Los miembros de la PFA establecen una distinción entre aquellos con mayor antigüedad y los integrantes más jóvenes respecto de la decisión de continuar portando su arma estando fuera de servicio. Le consultamos a José, un funcionario que se desempeña como sargento de guardia y tiene 34 años de antigüedad en la institución, acerca de esta facultad que se les otorga a los policías. Su primera reflexión al respecto fue: "los pibes nuevos se creen que les da poder y la llevan todo el tiempo, pero en realidad es una gran responsabilidad." Los policías con mayor trayectoria entonces consideran que los más noveles tienen una actitud más imprudente o incauta frente a su armamento y, por esa razón, lo llevan constantemente consigo. Los funcionarios que están dando sus primeros pasos en la institución no adhieren a esta visión, estiman que desde la escuela traen inculcado que la posibilidad de portar un arma implica un gran compromiso. Rosario, cabo de 24 años que había egresado de la Escuela de Suboficiales y Agentes hacía un año y medio y se desempeñaba en el puesto de *imaginaria*<sup>26</sup>, nos decía: "a mí me enseñaron que llevar el uniforme y portar el arma es una gran responsabilidad"

Vemos entonces que más allá de lo que prescribe la institución sobre cuándo deben portarse las armas los miembros de la PFA consideran su uso como medio privilegiado de intervención en su quehacer profesional.

## Palabras finales

Los miembros de la PFA construyen un repertorio sobre su quehacer profesional. A lo largo de este trabajo hemos identificado tres elementos centrales del mismo y los hemos desarrollado. En primer lugar, entendemos que los funcionarios consideran que su función principal es el combate a la (in)seguridad. Esto la circunscribe a determinadas tareas,

---

<sup>26</sup> Dentro de la Oficina de Servicios con la que cuenta cada comisaría encontramos la guardia interna. Su personal es el encargado de la seguridad de los detenidos y del edificio de la comisaría. De acuerdo con la O.D.I. N° 150 Bis. del 15-3-91 debe "inspeccionar cada uno de los locales de la dependencia al iniciar su servicio, cooperando en su limpieza y arreglo" y cubrir el puesto de imaginaria (la vigilancia en la puerta de la dependencia).



la prevención y represión del delito en la vía pública, y lo centra en determinados sujetos, los *delincuentes*, dejando de lado una multiplicidad de competencias y actores que también hacen al trabajo policial. Un segundo elemento de este imaginario sobre su profesión es que esta *lucha contra la delincuencia* se hace en forma permanente, con valentía y desinterés. Por último, el medio privilegiado para llevar a cabo esta tarea es el uso de las armas.

Este repertorio permite, en primera instancia, marcar ciertas diferencias con otras ocupaciones. Por el grado de atención constante que deben tener producto de los riesgos a los que se exponen y los efectos de disposiciones legales, como el "estado policial", los miembros de la institución consideran que su profesión implica un grado mayor de entrega que cualquier otra. Asimismo los miembros de la PFA estiman que a diferencia de los demás miembros la sociedad civil, que a su juicio realizan su trabajo como una mera estrategia de subsistencia, ellos cumplen su labor con valentía y en forma desinteresada. También destacan como distintivo el conocimiento que adquieren mediante su *olfato* sobre la conducta de los sujetos a través de la observación y el contacto permanente. Por otro lado, la facultad otorgada por el Estado de portar un arma en condiciones de uso inmediato es algo que distingue a los funcionarios de la PFA respecto del resto de los civiles, o bien, a la profesión policial de las demás. Una diferencia más que encontramos es que si bien cualquier civil puede actuar frente a un ilícito los funcionarios están obligados a hacerlo y recibirán un castigo en caso de incumplir con esta disposición.

En segunda instancia, el repertorio ayuda a ordenar un universo laboral heterogéneo y fragmentado hacia el interior de la institución. En ese sentido, en primer lugar, encontramos que quienes están abocados a la prevención y represión del delito en la vía pública ya sea en un móvil o una parada, asociados con los escalafones más bajos, entienden que son ellos quienes realizan el verdadero trabajo policial y están en constante contacto con el peligro. Los oficiales, que son quienes ocupan en mayor medida los puestos administrativos dentro de las comisarías, por su parte, argumentan que sus subordinados carecen de los conocimientos institucionales que permiten dirigir a una fuerza de seguridad. Además, alegan que en algún otro momento de sus carreras han realizado tareas operativas en la calle o hacen referencia a los compañeros muertos y heridos para demostrar las implicancias de su labor. En segundo lugar, si tomamos la representación que los policías tienen de su trabajo como armado, encontramos que realizan una separación entre experimentados y novatos. Los primeros consideran que estos últimos toman la facultad que tienen de portar un arma como algo que les otorga poder y no co-

mo una responsabilidad. Entienden que tienen una actitud imprudente hacia esta herramienta de trabajo y la llevan consigo todo el tiempo. Los funcionarios más jóvenes, por su parte, alegan haber aprendido en los institutos de formación el compromiso que conlleva tener un elemento letal en su poder.

El combate valiente y desinteresado, en forma permanente, contra la (in)seguridad haciendo uso de las armas es lo que para los miembros de la PFA caracteriza el "verdadero" trabajo policial.

## Bibliografía

Caimari, L. (2004) *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la argentina, 1880-1955*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Carrasco, F. (1991) "La función de la policía. Aspectos generales y doctrinarios." En *Mundo Policial*, nro. 68. Buenos Aires, Editorial Policial.

Daroqui, A. (2003). "Las seguridades perdidas" [Versión electrónica]. En *Argumentos*. Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Gino Germani, nro. 1. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales UBA

Delgado, D. (1985) "Por qué soy policía". En *Mundo Policial*, nro. 52. Buenos Aires, Editorial Policial.

Durkheim, E (1895) [2002] *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires: La Nave de los Locos.

Durkheim, E (1898) [2000] "Representaciones individuales y representaciones colectivas", en *Sociología y Filosofía*. Madrid: Miño y Dávila.

Durkheim, E (1912) [1993] *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Alianza.

Forni, F. (1992) *Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación*. Buenos Aires, CEAL.

Frederic, S. (2008) *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Buenos Aires, Universidad General Sarmiento.

Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Renoldi, B. (2013) "Introducción" En Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Renoldi, B. (Eds.) *De Armas Llevar Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata, Editorial de la Universidad de la Plata.

Galvani, M. (2009) "Fuerzas de Seguridad en la Argentina: un análisis sociológico y comunicacional de la construcción de identidad de/en la Policía Federal Argentina." Tesis Doctoral: Facultad de Ciencias Sociales - UBA

Galvani, M. (2013) "La Policía Federal Argentina: la construcción de los 'otros'" En *Revista Avá*, Núm. 23, pp. 97-117.

Galvani, M. y Mouzo, K. (2013) "Locos y mártires. Un análisis entre dos fuerzas de seguridad argentinas." En Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Renoldi, B. (Eds.) *De Armas Llevar Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata: Editorial de la Universidad de la Plata.

Galvani, M., Mouzo, K., Ortiz Maldonado, N., Rangugni, V., Recepter, C., Rios, A., Rodriguez, G. y Seghezso G. (2010) *A la inseguridad la hacemos entre todos. Practicas académicas, mediáticas y policiales*. Buenos Aires, Hekht Libros.

Garriga, J. (2013) "Usos y representaciones del 'olfato policial' entre los miembros de la policía bonaerense". En *Dilemas. revista de Estudios de Conflicto e Con-trole Social*. Vol. 6 N°3. Jul/Ago/Set 2013, pp. 489-509.

Garriga, J. (2014) "Por el pancho y la coca". Apuntes sobre las representaciones del trabajo entre los policías de la provincia de Buenos Aires." En *Papeles de Trabajo*, 8 (13), pp. 34-53.

Girard, R. (2012) *La violencia y lo sagrado*. Barcelona: Anagrama.

González, G.; Montero, A. y Sozzo, M. (2010) "¿Reformar la Policía? Representaciones y opiniones de los Policias en la Provincia de Santa Fe". En Sozzo, Máximo (comp.) *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan. S. Pegoraro*. Buenos Aires, Editores del Puerto.

Hubert, H. y Mauss, M. (1970). "De la naturaleza y la función del sacrificio". En Mauss, M. *Lo sagrado y lo profano*. Barcelona, Barral.

Jodelet, D. (1986). "La representación social: fenómenos, concepto y teoría". En Moscovici, S. *Psicología Social II. Pensamiento y vida social, psicología social y problemas sociales*. Barcelona: Paidós.

Kornblit, A. (2007) *Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Modelos y procedimientos de análisis*. Buenos Aires, Editorial Biblos.

Lauria, O. (1985) "El Estado Policial" En *Mundo Policial*, nro. 52. Buenos Aires, Editorial Policial.

Miguez, Daniel (2002) "Rostros de la fragmentacion social y la nueva cultura delictiva en los sectores juveniles", en Gayol, Sandra; Kessler, Gabriel (comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires, Manantial - Universidad Nacional General Sarmiento.

Miguez, Daniel (2008) *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires, Biblos.

Monjardet, D. (2010) *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires, Prometeo Libros.

Moscovici, S. (1997) "Des représentatons collectives aux représentations sociales: éléments pour une histoire". En Jodelet, D. *Information sur les sciences sociales*. Londres, 41 (1).

Pegoraro, J. (1997). "Las relaciones sociedad-Estado y el paradigma de la inseguridad". En *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, nro. 9 – 10. Buenos Aires, Oficina de publicaciones del CBC, UBA.

Ranguini, V. (2009). "Emergencia, modos de problematización y gobierno de la in/seguridad en la Argentina neoliberal". En *Delito y sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año 18, nro. 27, pp. 23-44. Buenos Aires – Santa Fe, Universidad de Buenos Aires y Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral

Ranguini, V. (2010) "El problema de la inseguridad en el marco del neoliberalismo en Argentina". En Torrado, S. *El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002)*. Buenos Aires, Edhasa.

Renoldi, Brígida (2006) "El olfato: Destrezas, expeoerencias y situaciones en un ambiente de controles de fronteras". *Anuario CAS-IDES*, Vol. 2, pp. 111-127.

Rodríguez Alzueta, E. (2014) *Temor y Control. la gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. CABA, Futuro Anterior Ediciones.

Tiscornia, S. y Sarabayrouse, M.J. (2004) "Sobre la banalidad del mal, la violen-

cia vernácula y las reconstrucciones de la historia". En Tiscornia, Sofia (comp) *Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires, Antropofagia.

Turner, V. (1988) *El proceso ritual*. Madrid, Taurus.

Valles, M. (2000) *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid, Síntesis.

Vasilachis de Gialdino, I. (1992) *Métodos cualitativos I. Los problemas teórico-epistemológicos*. Buenos Aires, CEAL.